

FECHA	PROVINCIA	OBJETO		
			Trenes.	Horas.
		Salida de Pontevedra..	21	7,30
		Llegada a Redondela..	21	8,05
		Salida de Redondela..	4	8,23
		Llegada a Monforte..	4	14,13
		Salida de Monforte..	3	10,15
		Llegada a Redondela..	3	16,18
		Salida de Redondela..	21	16,40
		Llegada a Pontevedra..	21	17,15
26 Noviembre 1915.....	Palencia.....	La indemnización reglamentaria individual que por viaje de ida y vuelta podrá acreditarse a los empleados de que se trata, deberá ser de 13,25 pesetas, en vez de 12,75 pesetas que en la actualidad perciben. Rebajando a 200 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Guardo a Velilla de Guardo y Besande (León), el cual será en lo sucesivo de Velilla de Guardo a Besande. Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Velilla de Guardo a Valconero, Valsurbio y Otero de Guardo, el cual será en lo sucesivo de Guardo a Velilla de Guardo, Valconero, Valsurbio y Otero de Guardo.		
26 Noviembre 1915.....	Avila.....	Disponiendo que el Cartero de Muñosancho sea relevado de la obligación de servir a Villamayor. Continuará con la de recoger y entregar dos veces al día en la casilla de Camineros al paso de la conducción de Avila a Peñaranda de Bracamonte y la retribución de 65 pesetas anuales. Creando una Cartería en Villamayor, con obligación de recoger y entregar en Muñosancho, y la retribución de 200 pesetas anuales.		
26 Noviembre 1915.....	Guadalajara.....	Aumentando a 200 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Illana, el cual tendrá en lo sucesivo la obligación de servir a la Colonia agrícola de Monte Bugeda, continuando con la de recoger y entregar en Albalate de Zorita.		
26 Noviembre 1915.....	León.....	Creando una Cartería en Turienzo de Castañero, con obligación de recoger y entregar en Bemibre y servir a Matachana (4 kilómetros), con la retribución de 200 pesetas anuales.		
26 Noviembre 1915.....	Navarra.....	Suprimiendo el Peatón de Lecumberri a Aldaz, retribuido con 500 pesetas anuales. Creando una Cartería en Aldaz, con obligación de recoger y entregar en Lecumberri y servir a Muguero, Echarri y Arruiz, retribuida con 500 pesetas anuales.		
26 Noviembre 1915.....	Coruña.....	Creando una Cartería en Portugalete (Ayuntamiento de Muros, parroquia de Serres), con obligación de recoger y entregar en Muros y servir a Serres, Bano, Arriba, Badernado y Valdegeria, retribuida con cinco céntimos por carta entregada a domicilio.		
26 Noviembre 1915.....	Orense.....	Disponiendo que se establezca una conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de Bande a Lovera, Gron y Tierrachan (Entrino) (24,5 kilómetros), la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales. Cuando funcione esta nueva conducción quedará suprimido el Peatón de Bande a Tierrachan (Entrino), retribuido con 900 pesetas anuales.		
26 Noviembre 1915.....	Cuenca.....	Creando una Cartería en Uclés, con obligación de recoger y entregar en Tarancón y la retribución de cinco céntimos por carta entregada a domicilio.		
29 Noviembre 1915.....	Santander-Vizcaya...	Disponiendo que se suprima la Estafeta ambulante de Santander a Bilbao (correo) con una expedición diaria de ida y vuelta a cargo de un empleado, con la indemnización reglamentaria de 8,25 pesetas por viaje redondo y que en su lugar se establezca otra oficina ambulante, de Bilbao a Santander (correo), con una expedición diaria de ida y vuelta a cargo de un empleado al que podrá acreditarse en concepto de indemnización reglamentaria la asignación de 4,50 pesetas por viaje redondo. El total de empleados adscritos a dicha oficina ambulante será de dos, los cuales dependerán de la Administración Principal de Correos de Vizcaya y residirán en Bilbao. El horario por que habrá de regirse el servicio ambulante de que se trata, será el siguiente:		
			Trenes.	Horas.
		Salida de Bilbao..	2	7,40
		Llegada a Santander..	2	11,21
		Salida de Santander..	3	12,20
		Llegada a Bilbao..	3	16,16